



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Expte. Gest-Doc. 3.393/2.024

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica resolución de Alcaldía N.º 841/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 por la que se convoca **PLENO ORDINARIO**, el día **24 de SEPTIEMBRE** del año **2024** a las **19:00** horas, cuyo texto es del siguiente literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el día **24 de SEPTIEMBRE** de 2024, **MARTES**, a las **19:00** horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 38 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS:

■ APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1. Aprobación BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 22 DE JULIO DE 2024 (expte. secretaria 2.281/2024).

■ DACIÓN DE CUENTAS.

2. DECRETOS.

LIBRO DE RESOLUCIONES. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 710/2024 de fecha 17 de julio de 2024 al Decreto n.º 823/2.024 de fecha 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

■ PARTE RESOLUTORIA.

3. Aprobación CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023 (Expte. de secretaria 1.068/2.024).
4. Aprobación MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Expte. de secretaria 0014/2.024).

● MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6155/2024 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS “LÍNEA VERDE”

6. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6210/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR UN SISTEMA DE PUNTOS BONIFICABLES PARA FOMENTAR EL RECICLAJE EN EL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO.*

7. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6211/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.*

8. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6212/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A SER LA SEDE MADRILEÑA DEL EVENTO "SURVIVOR RACE MADRID".*

9. *TURNO DE URGENCIA*

10. *RUEGOS Y PREGUNTAS.*

TERCERO: *Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Sres. Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición en la Secretaría los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar y obtener copia de documentos concretos que integran los expedientes de la convocatoria (arts.46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía."*

Lo que le notificó a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Juan María Magro Sánchez

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO